ACUERDO DE INICIO

CONTRATO:"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
EXPEDIENTE CONTR 2018 62098
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 67.605,62 .-euros
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 81.802,80.-euros
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe
2000010000	G/44A/22701/00	01	2018	81.802,80.-euros

El contrato actualmente en vigor para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los bienes, instalaciones, personas trabajadoras y visitantes en las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio finaliza el 30 de septiembre de 2018. Dicho contrato se adjudicó por un período inicial de un mes, prorrogable un mes más, dado que el nuevo procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio (Expte 2018/000008), aprobado con fecha 12 de junio de 2018, fue suspendido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

Dado que aún no se ha levantado la suspensión, se hace necesaria la licitación de un contrato abierto simplificado con plazo de ejecución de dos meses.

Por tanto, de acuerdo con la Memoria Justificativa de 10 de septiembre de 2018, y una vez autorizado previamente el gasto por la Viceconsejería y en virtud del articulo 9.1° de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y del 8.3 d) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ACUERDO

Primero.- Iniciar expediente de contratación denominado: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS EN LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" Procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se utilizarán varios criterios de adjudicación.

Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 – Sevilla
Telf: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
Fax: 955 00 37 75

ISABEL LOPEZ ARNESTO		18/09/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4nqIDmLGVfHNhRmBl7E3l37Cc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero.- Establecer la tramitación del expediente como ordinaria.

Cuarto.- Indicar que el plazo de ejecución será de dos meses.

Quinto.- Declarar la no procedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto.- No exigir la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Séptimo.- Establecer una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Octavo.- Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Personal y Administración General.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

ISABEL LOPEZ ARNESTO		18/09/2018	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4nqIDmLGVfHNhRmBl7E3l37Cc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	